

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Derecho	46014558
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho y Violencia de Género	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Derecho y especialidades jurídicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO		Vicerrectora de Estudios	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
CLARA VIANA BALLESTER		Decana de la Facultat de Dret	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	València	620641202
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicerec.estudis@uv.es	Valencia/València		963864117
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 3 de junio de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Derecho y especialidades jurídicas				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014558	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	48.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.
CG2 - Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.
CG3 - Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.
CG4 - Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.
CG5 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente
CG6 - Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.
CG7 - Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.
CG8 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado, a través del uso de las TIC aplicables al propio ámbito de estudio e investigación jurídica determinado
CG9 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que tengan la capacidad y determinación necesarias para continuar estudiando, investigando o aprendiendo de forma permanente y autónoma.
CG10 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada, tanto legales, doctrinales, estadísticas y documentales, de forma presencial u on line, dentro del ámbito que corresponda.
CG11 - Adquirir la capacidad de elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica, ampliando las fronteras del sector del ordenamiento elegido y buscando la excelencia.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes
CT3 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes
CT4 - Saber hacer un protocolo específico de actuación
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde la perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.



CE2 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.
CE3 - Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.
CE4 - Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.
CE5 - Saber desarrollar protocolos y aplicar métodos de trabajo para la resolución de las complejas cuestiones jurídicas planteadas en una sociedad para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer siempre desde una perspectiva multidisciplinar.
CE8 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.
CE9 - Identificar y aplicar de forma correcta la más adecuada metodología de investigación de conformidad con el sector multidisciplinar en cuestión y ser capaz de comunicarla.
CE10 - Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales
CE11 - Ser capaz de realizar un estudio de investigación multidisciplinar desde la perspectiva de género metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.
CE13 - Cohonestar todos los conocimientos y competencias adquiridas en el máster desde la perspectiva multidisciplinar y de género para profundizar y plasmar con rigor el estudio de investigación final de máster elegido (TFM).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 Acceso

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

"Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster."

De acuerdo con el art. 3 RD 1393/2007 sobre la ordenación de enseñanzas oficiales y la Ley 51/2003 sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, la Universitat de València asegurará el acceso y admisión de los y las estudiantes discapacitados a la Universidad.

A tal fin se tendrá en cuenta que la Unidad de Integración de Personas con Discapacidad (UPD) de la Universitat de València asegurare el acceso y admisión de los y las estudiantes con discapacidad de acuerdo con el ACGUV 127/2010, de 6 de julio por el cual el 5% de las plazas quedan reservadas a tal fin y existe exención de tasas para las personas que tengan declarada la discapacidad en un 33% o más.

4.2.2 Admisión

Ante la necesidad de aplicar normas de competencia para la selección de posibles candidatos/as se acudirá al siguiente criterio:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO: Sólo se contará el que corresponda a la titulación con la que se accede; para baremar se tomará en consideración la nota media del expediente y las obtenidas en las asignaturas directamente relacionadas con la materia del Master. *Hasta un máximo 10 puntos*
2. TÍTULOS AFINES: Se computarán otras diplomaturas, licenciaturas, doctorados en otras disciplinas diferentes a la que se utiliza para acceder al Master y otros Masters. *Hasta un máximo 5 puntos.*
3. PERFIL: Cursos de especialización distintos a los anteriores (se trata de asistencia a congresos, seminarios, cursos de título propio, de extensión, etc. Realizados durante o después de la licenciatura, relacionados con el Master). *Hasta un máximo de 5 puntos*



4. BECAS FPU o asimiladas: *Hasta un máximo de 5 puntos.*

5. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN: Tesis, tesinas en otras titulaciones afines; trabajos de fin de carrera, publicaciones relacionadas con el Master o la licenciatura de acceso al mismo, tareas desarrolladas en contratos y proyectos I+D relacionados con el Master, etc. *Hasta un máximo 5 puntos.*

6. IDIOMAS ACREDITADOS: *Hasta un máximo de 5 puntos.*

7. HABER FINALIZADO LA LICENCIATURA DE ACCESO AL MASTER EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA INSCRIPCIÓN EN EL MASTER: El objetivo último de este criterio es facilitar, buscando el lógico equilibrio entre juventud y experiencia y siempre atendiendo a la capacidad profesional, el acceso al título de Doctor de los jóvenes profesionales que, por tal condición, cuentan objetivamente con un currículum más reducido que el que pueda tener personas con más tiempo en el ejercicio profesional. *Hasta un máximo de 5 puntos.*

8. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA AFIN. *Hasta un máximo de 5 puntos*

9. OTROS MERITOS: premio extraordinario de licenciatura (por la que se accede) o asimilados; otros premios de reconocido prestigio afines al Master o a las titulaciones computadas, etc. *Máximo de 5 puntos.*

10. ENTREVISTA PERSONAL. *Máximo de 5 puntos.*

Finalmente, añadir que está prevista la aplicación de unos coeficientes correctores para quienes no solicitan el Máster como primera opción o para quienes proceden de titulaciones distintas de las jurídicas.

La admisión del alumnado se realizará tras la aplicación de este baremo acorde con los criterios de competencia y méritos y, en todo caso, la comisión buscará adecuar al máximo y en la medida de lo posible, atendidas las circunstancias concretas, la consideración de los criterios cualitativos de género y nacionalidad. En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Dirección del Máster se pone en contacto con la Unidad para la Integración de las personas discapacitadas de la Universidad, con el fin de procurar los medios necesarios de apoyo, acompañamiento u otros que pueda precisar el/la estudiante, así como, en su caso, proceder, por parte de la Comisión de Coordinación Académica a la adaptación curricular individual que pueda resultar necesaria. Dicha adaptación no será sobre los contenidos del máster sino sobre las cuestiones relativas a la duración de los exámenes, medios tecnológicos necesarios para su realización, etc y, siempre, previo informe de la Unidad para la Integración de Discapacitados remitido al profesorado y dirección del Máster.

A tal fin, la Universitat de Valencia reserva el 5% de sus plazas a personas con discapacidad, con exención de tasas para las personas que tengan declarada incapacidad igual o superior al 33%, según consta en ACGUV 127/2010, de 6 de julio.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1 Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

- CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- DISE: Servicio de Información y documentación.

UPD: Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.), de acuerdo con el ACGUV 127/2010, de 6 de julio.

- Centro de Postgrado de la Universitat de València.

4.3.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster

Dada la peculiaridad de este master propuesto, a saber, internacional y semipresencial, proponemos con carácter específico las siguientes iniciativas de apoyo: 1) Desde el momento mismo de la matrícula la Dirección y Secretaría del Máster, en coordinación con los servicios administrativos de matrícula, elaborarán los listados de los futuros estudiantes y, una vez matriculados, se les dará de alta de forma inmediata en aula virtual, y en la plataforma Elluminate. 2) Una vez dados de alta en Aula Virtual y en la plataforma Elluminate se inicia un plan de información y tutorías, tanto *on line* como de forma presencial. La incorporación de profesorado latinoamericano se ha realizado con la intención de ayudar a la dinamización del estudiante que se encuentra en otro continente durante esa primera fase *on line*. 3) A su llegada a Valencia se inicia el Programa de Integración de estudiantes de postgrado a través de una primera jornada de acogida en la Facultad de Derecho. 4) Existen programados unos encuentros periódicos con todo el profesorado a través de una comida o café en la facultad de derecho. 5)



Plan de Acción Tutorial *on line* y presencial durante todo el proceso de formación. Para la fase que se desarrolla a distancia contamos con dos posibilidades de apoyo técnico, a saber, la plataforma de Elluminate y Aula Virtual de la Universitat de València (aulavirtual.uv.es) con la extensa forma de comunicación que presta al alumno-profesor. El contacto profesor-alumno está asegurado y orientado, desde el primer momento, al trabajo en conjunto y al aprendizaje, tanto de las herramientas formativas *on line* con las que debe familiarizarse, como con las fuentes y bases de datos existentes en nuestra universidad de forma presencial o en línea. 6) Acciones de dinamización sociocultural de los estudiantes de postgrado para su integración en la Universidad. 7) Finalmente es previsible que haya un reajuste de la matrícula, tanto con altas como con bajas.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	33

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Normativa reguladora en la Universitat de València

Conforme a la normativa general y a la propia de la Universitat de València, el reconocimiento y transferencia de créditos se solicita por cada estudiante, previa reunión con la dirección del máster, que a la vista de su currículum y de su formación le orienta sobre su alcance y contenido. La solicitud, acompañada de la correspondiente acreditación, es resuelta por la Comisión de Coordinación Académica y tramitada por los servicios administrativos para incorporarla al expediente académico del estudiante. **Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos** Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011). Exposición de Motivos La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13. A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación. Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Transferencia de Créditos Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de es-



tudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.

- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
- que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
- que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
- La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
- A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
- Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València. En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación. Procedimiento **Artículo 10. Solicitud**

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de València o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.



Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de “reconocido”.
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos. No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València. **Disposición Derogatoria.** Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual. **Disposición Final.** La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007. Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).



ANEXO I Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes, Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas Diplomado/a en Ciencias Empresariales Diplomado/a en Logopedia Diplomado/a en Relaciones Laborales Diplomado/a en Trabajo Social Diplomado/a en Turismo Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas Licenciado/a en Ciencias Políticas i de la Administración Pública Licenciado/a en Derecho Licenciado/a en Economía Licenciado/a en Psicología Licenciado/a en Sociología Diplomado/a en Educación Social Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje Maestro, especialidad en Educación Musical Maestro, especialidad en Educación Infantil Maestro, especialidad en Educación Física Maestro, especialidad en Educación Especial Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera Maestro, especialidad en Educación Primaria Licenciado/a en Pedagogía Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Licenciado/a en Comunicación Audiovisual Licenciado/a en Periodismo Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación Títulos de la rama de Artes y Humanidades Licenciado/a en Filología Alemana Licenciado/a en Filología Catalana Licenciado/a en Filología Clásica Licenciado/a en Filología Francesa Licenciado/a en Filología Hispánica Licenciado/a en Filología Inglesa Licenciado/a en Filología Italiana Licenciado/a en Geografía Licenciado/a en Historia del Arte Licenciado/a en Historia Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias Diplomado/a en Óptica y Optometría Licenciado/a en Física Licenciado/a en Matemáticas Licenciado/a en Biología Licenciado/a en Ciencias Ambientales Licenciado/a en Química Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos Ingeniero/a en Informática Ingeniero/a en Química Títulos de la rama de Ciencias de la Salud Diplomado/a en Enfermería Diplomado/a en Podología Diplomado/a en Fisioterapia Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética Licenciado/a en Farmacia Licenciado/a en Medicina Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo. Títulos sólo de segundo ciclo Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado Licenciado/a en Ciencias del Trabajo Licenciado/a en Criminología Licenciado/a en Humanidades Licenciado/a en Traducción e Interpretación Licenciado/a en Psicopedagogía Licenciado/a en Bioquímica Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Docencia en grupo combinando actividad docente teórica y sesiones destinadas al debate, preguntas, resolución de casos, jurisprudencia, dictámenes, protocolos a través de materiales puestos a disposición del alumnado con carácter previo en Aula Virtual.
Ponencias invitadas, mesas redondas de expertos en la materia (colaboradores externos), donde se pueda generar un debate rico, crítico y de aspectos prácticos, tanto durante la enseñanza on line como la presencial.
Aprendizaje en la realización de un protocolo de actuación y/o prevención en la materia.
Resolución de casos en grupos, de forma guiada por el/la profesor/a con sesiones destinadas a la evaluación del progreso en la resolución del proyecto planteado.
Invitación al alumando del Master a que asista a ponencias, mesas redondas, coloquios de materias relacionadas con el tema del máster, que tengan lugar durante el tiempo presencial, tanto en la Facultad de Derecho, Sociales, de Psicología, de Medicina, Ciencias de la Comunicación y de la Educación
Manejo, en aula informática, de las bases de datos, catálogos informatizados, revistas, etc..
Tareas, individuales o en grupo, de búsqueda, descarga y cumplimentación de modelos de las distintas materias (Valoración Policial del Riesgo, Orden de protección, etc.)
Presentación de cauces para la transferencia de resultados de la investigación.
Elaboración del sumario inicial del trabajo fin de máster y elaboración del trabajo fin de máster
Defensa del trabajo final de master.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a reflexionar sobre los problemas y materiales presentados directamente por el/la profesor/a a través de Aula Virtual, adoptando el profesor/a el papel de moderador/a.
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a nivelar los conocimientos en el aula y presentar el marco de reflexión de la asignatura.
Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se usan bases de datos bibliográficas, documentales, etc.
Se suministran cuestionarios y cuestiones concretas a través de las cuales el alumno/a puede medir sus conocimientos.
Realización de tutorías colectivas y on line destinadas a resolver dudas, medir conocimientos, debatir, ampliar habilidades con el tutor/a de la Universidad.
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora
Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales o administrativos.
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas discutir problemas, sin obviar los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por los órganos consultivos, haciendo una aplicación integral del Derecho (teórica y práctica).
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Asistencia a clase como requisito indispensable para ser evaluado, siendo necesaria la asistencia a un 80% de las clases. Por debajo de este mínimo y, salvo circunstancias excepcionales, no será evaluado, figurando en el acta como no presentado.
Realización de un trabajo de desarrollo y reflexión, que acredite el aprendizaje transdisciplinar e integrador de las asignaturas cursadas, con el especial enfoque solicitado o acordado con el/la profesor/a.
Realización de un examen tipo test que acredite la superación de la asignatura
Asistencia y participación activa en las tutorías individuales o clectivas establecidas como obligatorias por el/la profesor/a
Realización del protocolo de actuación propuesto por un equipo transdisciplinar de profesores/as con aplicación de las herramientas, competencias y habilidades señaladas.
Asistencia a seminarios como actividad obligatoria o complementaria



Para evaluar el módulo de metodología jurídica se atenderá a la realización de las actividades prácticas encomendadas por el/ a profesor/a así como una propuesta de proyecto de investigación, describiendo el estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología, fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales.		
El TFM constará de un trabajo (máx. 100 folios), se presentará en los plazos determinados por la Universitat y se defenderá ante un tribunal integrado por tres profesores de Departamentos en docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica (Tiempo de exposición entre 10-20 minutos), con un debate a continuación.		
5.5 NIVEL 1: MODULO OBLIGATORIO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: MUJER, DERECHO E IGUALDAD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
13		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Violencia de Género como fenómeno social, jurídico y global (5 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El marco jurídico internacional y comparado de tutela contra la violencia sexista (4 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prevención y Sensibilización: Estrategias comunes a los Estados en la erradicación de la violencia de género (4 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En el presente módulo se fijarán determinadas claves esenciales para comprender la realidad actual de la Mujer y su posición jurídica en la sociedad global actual, nacional o internacional. Se trata de abordar un conjunto de materias de naturaleza diversa que, sin embargo, coinciden entre sí en el hecho de encontrarse sometidas a un innegable proceso de adaptación a la nueva realidad generada por el mundo global en que vivimos que tam-		



bién alcanza a la Igualdad y al Género. Se trata de aportar algunas claves que permitan entender la respuesta del Derecho a los problemas planteados por la sociedad actual desde la perspectiva del género y, concretamente, en las consecuencias violentas del desequilibrio existente entre el hombre y la mujer. Para ello se presentará un análisis de modelos de protección en el ámbito de Naciones Unidas, Latinoamérica y Europa, así como los instrumentos necesarios para lograr la sensibilización social y, en consecuencia, la transformación de sus valores, estereotipos en el ámbito privado y público.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El primer módulo, compuesto de tres asignaturas de naturaleza multidisciplinar, se impartirá durante el primer cuatrimestre del curso y siempre de forma no presencial. La razón de tal decisión se basa en los conocimientos, habilidades y competencias que se deben adquirir. El módulo I denominado "Derecho, Mujer y Violencia" se compone de tres materias de 5, 4 y 4 créditos ECTS, respectivamente, lo que hace un total de 13 créditos. Estas materias son parte de un bagaje previo con el que el/la estudiante debe de venir para poder cursar el módulo jurídico con alto contenido poliédrico o multidisciplinar, así como para lograr las habilidades investigadoras en la materia.

I. VIOLENCIA DE GÉNERO COMO FENÓMENO SOCIAL, JURÍDICO

Unidad 1: Violencia de género: marco conceptual y cuestiones terminológicas.

Marco conceptual.

Aproximación a la violencia de género.

Las formas de violencia.

Unidad 2: El sistema sexo/género.

2.1. Conceptos básicos.

2.2. La construcción del género.

Unidad 3: El movimiento feminista: las luchas de las mujeres.

3.1. Aproximación a la historia del movimiento feminista.

3.2. Lucha de las mujeres y cambio social: La visibilización de la violencia de género.

3.3 Evolución de la violencia de género en el Estado Español. Datos estadísticos sobre evolución de la violencia de género.

Unidad 4: Igualdad, acción positiva y configuración constitucional de la igualdad entre el hombre y la mujer.

Unidad 5: El derecho frente a la violencia de género.

1. Violencia de Género: cuestiones terminológicas y marco conceptual.

- 1.1. El valor explicativo del género en la violencia contra las mujeres
- 1.2. Patriarcado y estructura social como explicación al fenómeno violento
- 1.3. El concepto de violencia de género y su traslación al sistema jurídico

2. El derecho frente a la violencia de género

- 2.1. Género, discriminación y violencia contra las mujeres
 - 2.1.1. La subordinación como causa de la violencia
 - 2.1.2. Justificación de la especial protección de la mujer víctima de violencia de

género

2.2. Estándar internacional de derechos humanos sobre violencia de género

II. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y COMPARADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Unidad 1: Introducción al sistema internacional de protección de la mujer

Conceptos básicos: mujer vs. género

El sistema de protección de la mujer de las Naciones Unidas y su reflejo en Latino América

Unidad 2: El sistema de protección de la mujer de las Naciones Unidas en tiempo de paz y durante los conflictos armados

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es la violencia dirigida contra la mujer la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (Res 48/104, de 20 de diciembre de 1993)

La Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979

El programa "Di NO – ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres"

Tratados internacionales Y resoluciones de Naciones Unidas sobre la protección de la mujer.

El enjuiciamiento internacional por crímenes contra las mujeres en Naciones Unidas.

Unidad 2: Los Mecanismos Interamericanos de Protección.

La Relatoría sobre los derechos de la mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos.

La Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", del 9 de junio de 1994

Unidad 3: Sistemas de protección contra la violencia de género en Latino América

- Principales sistemas de protección contra la violencia que sufre la mujer en América latina.
- Políticas públicas, género y realidad.
- Tipología de violencia contra la mujer en América latina.
- La protección de la mujer en el sistema jurídico brasileño.
- La protección de la mujer en el sistema jurídico boliviano.
- La protección de la mujer en el sistema jurídico argentino.

Unidad 4: Sistemas de protección contra la violencia de género en Europa.

4.1 La protección de la mujer en el sistema alemán.

4.2 La protección de la mujer en los países nórdicos.

4.3 La protección de la mujer en el sistema inglés.

III. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN: ESTRATEGIAS COMUNES A LOS ESTADOS EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Lección 1: Medios de comunicación y prevención de la violencia contra la mujer.

- 1.1. Medios de comunicación, industria cultural: los mecanismos para representar y reproducir la sociedad.
- 1.2. Representación del género y la violencia en los medios de comunicación.
- 1.3. Informar sobre la violencia de género: riesgo y retos para el cambio social. Erradicar la violencia de género desde/en los medios de comunicación.
- 1.4. Regulación y autorregulación audiovisual en materia de igualdad y violencia de género.
- 1.5. Recomendaciones y códigos profesionales el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.

Lección 2: Publicidad y la prevención de la violencia de género.

- 2.1. La publicidad como medio de representar y reproducir la sociedad.
- 2.2. Los Observatorios de Publicidad.
- 2.3. Regulación, Autoregulación y Códigos profesionales.

Lección 3: Sensibilización e intervención contra la violencia de género desde el ámbito educativo.

- Funciones que la LO 1/2004 asigna al sistema educativo.



- Principios que han de orientar la acción educativa.
- Los contenidos en valores, actitudes, autoestima, afrontamiento de la violencia y conflictos desde la perspectiva pedagógica

Los agentes implicados en la prevención educativa de la violencia de género: profesorado, alumnado y familia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.

CG2 - Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.

CG3 - Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.

CG4 - Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.

CG5 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente

CG6 - Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.

CG7 - Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.

CG8 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado, a través del uso de las TIC aplicables al propio ámbito de estudio e investigación jurídica determinado

CG9 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que tengan la capacidad y determinación necesarias para continuar estudiando, investigando o aprendiendo de forma permanente y autónoma.

CG10 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada, tanto legales, doctrinales, estadísticas y documentales, de forma presencial u on line, dentro del ámbito que corresponda.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales

CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes

CT3 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde la perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.

CE2 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.

CE3 - Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.



CE4 - Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.		
CE8 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE10 - Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales		
CE13 - Cohonestar todos los conocimientos y competencias adquiridas en el máster desde la perspectiva multidisciplinar y de género para profundizar y plasmar con rigor el estudio de investigación final de máster elegido (TFM).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia en grupo combinando actividad docente teórica y sesiones destinadas al debate, preguntas, resolución de casos, jurisprudencia, dictámenes, protocolos a través de materiales puestos a disposición del alumnado con carácter previo en Aula Virtual.	75	0
Ponencias invitadas, mesas redondas de expertos en la materia (colaboradores externos), donde se pueda generar un debate rico, crítico y de aspectos prácticos, tanto durante la enseñanza on line como la presencial.	50	0
Resolución de casos en grupos, de forma guiada por el/la profesor/a con sesiones destinadas a la evaluación del progreso en la resolución del proyecto planteado.	75	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a reflexionar sobre los problemas y materiales presentados directamente por el/la profesor/a a través de Aula Virtual, adoptando el profesor/a el papel de moderador/a.		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a nivelar los conocimientos en el aula y presentar el marco de reflexión de la asignatura.		
Realización de tutorías colectivas y on line destinadas a resolver dudas, medir conocimientos, debatir, ampliar habilidades con el tutor/a de la Universidad.		
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase como requisito indispensable para ser evaluado, siendo necesaria la asistencia a un 80% de las clases. Por debajo de este mínimo y, salvo circunstancias excepcionales, no será evaluado, figurando en el acta como no presentado.	0.0	0.0
Realización de un trabajo de desarrollo y reflexión, que acredite el aprendizaje transdisciplinar e integrador de las asignaturas cursadas, con el especial enfoque solicitado o acordado con el/la profesor/a.	0.0	0.0
Realización de un examen tipo test que acredite la superación de la asignatura	0.0	0.0



Asistencia y participación activa en las tutorías individuales o clectivas establecidas como obligatorias por el/la profesor/a	0.0	0.0
Asistencia a seminarios como actividad obligatoria o complementaria	0.0	0.0
Para evaluar el módulo de metodología jurídica se atenderá a la realización de las actividades prácticas encomendadas por el/a profesor/a así como una propuesta de proyecto de investigación, describiendo el estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología, fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales.	0.0	0.0
NIVEL 2: METODOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fuentes y Metodología (I): El uso de bases de datos (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fuentes y Metodología (II): Bases de la investigación (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Redacción de un trabajo de investigación (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Taller de prevención y sensibilización (3 ECTS). Técnicas de oratoria y defensa pública de un trabajo de investigación (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de oratoria y defensa pública de un trabajo de investigación (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de este módulo es diverso en su contenido aunque coincidente en sus fines. Se trata de facilitar, por un lado, la búsqueda y sistematización de fuentes documentales, como tarea preparatoria imprescindible para el comienzo de una investigación. En esta tarea, adquiere gran importancia un uso eficiente de las nuevas tecnologías, es especial de los gestores bibliográficos y de las bases de datos documentales, así como de la propia internet, puesto que cada vez más la información se encuentra en ella y no en soporte físico depositado en las bibliotecas. Este conocimiento resulta básico para explicar lo que es el método investigador y sus diferentes etapas, sin descuidar la atención a las aptitudes y actitudes que deben concurrir en		



un investigador, así como a los instrumentos y el entorno adecuados para culminar con éxito una investigación. En especial, se analizará la elección del tema y del director del trabajo, se volverá sobre la búsqueda y sistematización de las fuentes para afianzarlas, pero sobre todo para hacerlas de forma presencial en una biblioteca y, finalmente, se abordará la organización del trabajo y el uso eficiente del tiempo.

A su vez, este aprendizaje debe de asegurar la correcta redacción de un trabajo de investigación, así como su posterior comunicación. También se supervisará el correcto entendimiento y ejecución de los trámites administrativos exigidos para la presentación un trabajo de investigación y/o una tesis doctoral que deben de ser defendidos públicamente.

Todos los conocimientos anteriores, serán por último puestos en práctica –atendido el carácter presencial de este módulo, en un taller metodológico y transversal sobre Prevención y Sensibilización pública en materia de violencia contra la mujer que se presenta como un complemento práctico imprescindible.

5.5.1.3 CONTENIDOS

I. FUENTES Y METODOLOGÍA (1): USO DE LAS BASES DE DATOS.

Iniciar a los investigadores en la labor de búsqueda y sistematización de fuentes documentales, como tarea preparatoria imprescindible para el comienzo de una investigación. En particular, en el uso eficiente de los recursos bibliográficos de carácter jurídico contenidos en una biblioteca, las bases de datos documentales de bibliografía, legislación y jurisprudencia, e internet, así como la práctica con los gestores bibliográficos, en especial de REFWORKS, y las fuentes estadísticas judiciales más relevantes para su aplicación a los trabajos de investigación jurídica.

Esta materia conllevará un tour virtual por la biblioteca destinado a conocer todas sus fuentes bibliográficas y documentales.

II. FUENTES Y METODOLOGÍA (II): LAS BASES DE LA INVESTIGACIÓN.

Lección 1: Introducción: las fases de una investigación

Lección 2: Desarrollo de un trabajo de investigación:

2.1 La elección del tema y del director del trabajo:

2.1.1 La elección del tema: Límites, condicionantes, y pasos a seguir

2.1.2 La elección del director y la relación con él

2.3 La búsqueda de fuentes y su sistematización: breve referencia

2.4 La organización del trabajo:

2.4.1 Lectura de los materiales y elaboración de la ficha de lectura

2.4.2 Elaboración de un "proyecto de investigación" y el "plan de trabajo"

2.4.3 Entrevista con el director del trabajo

2.4.4 Reordenación de todo el material y ajuste del cronograma

Lección 3: La presentación del trabajo de investigación para su defensa pública y su tramitación administrativa

Lección 4: La publicación del trabajo

III. LA REDACCIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

Unidad 1: Las TICs aplicadas a la elaboración de un trabajo de investigación. En especial, los procesadores de textos y los gestores bibliográficos

Unidad 2: Estructura y formato de los trabajos de investigación jurídicos

Unidad 3: Cuestiones de estilo

Unidad 4: Cómo citar las fuentes documentales.

Unidad 5: La elaboración de la bibliografía final y de los diversos anexos

Unidad 6: El proceso de redacción:

6.1 La redacción provisional

6.2 La redacción definitiva

IV. ORATORIA Y DEFENSA DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG9 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que tengan la capacidad y determinación necesarias para continuar estudiando, investigando o aprendiendo de forma permanente y autónoma.		
CG10 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada, tanto legales, doctrinales, estadísticas y documentales, de forma presencial u on line, dentro del ámbito que corresponda.		
CG11 - Adquirir la capacidad de elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica, ampliando las fronteras del sector del ordenamiento elegido y buscando la excelencia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes		
CT3 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes		
CT4 - Saber hacer un protocolo específico de actuación		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Saber desarrollar protocolos y aplicar métodos de trabajo para la resolución de las complejas cuestiones jurídicas planteadas en una sociedad para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer siempre desde una perspectiva multidisciplinar.		
CE8 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE9 - Identificar y aplicar de forma correcta la más adecuada metodología de investigación de conformidad con el sector multidisciplinar en cuestión y ser capaz de comunicarla.		
CE10 - Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales		
CE11 - Ser capaz de realizar un estudio de investigación multidisciplinar desde la perspectiva de género metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.		
CE13 - Cohonestar todos los conocimientos y competencias adquiridas en el máster desde la perspectiva multidisciplinar y de género para profundizar y plasmar con rigor el estudio de investigación final de máster elegido (TFM).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aprendizaje en la realización de un protocolo de actuación y/o prevención en la materia.	75	100
Resolución de casos en grupos, de forma guiada por el/la profesor/a con sesiones destinadas a la evaluación del progreso en la resolución del proyecto planteado.	100	100
Manejo, en aula informática, de las bases de datos, catálogos informatizados, revistas, etc..	75	75



Tareas, individuales o en grupo, de búsqueda, descarga y cumplimentación de modelos de las distintas materias (Valoración Policial del Riesgo, Orden de protección, etc.)	75	75
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a reflexionar sobre los problemas y materiales presentados directamente por el/la profesor/a a través de Aula Virtual, adoptando el profesor/a el papel de moderador/a.		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a nivelar los conocimientos en el aula y presentar el marco de reflexión de la asignatura.		
Metodología eminentemente práctica, mediante aula de informática en que se usan bases de datos bibliográficas, documentales, etc.		
Se suministran cuestionarios y cuestiones concretas a través de las cuales el alumno/a puede medir sus conocimientos.		
Realización de tutorías colectivas y on line destinadas a resolver dudas, medir conocimientos, debatir, ampliar habilidades con el tutor/a de la Universidad.		
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en las tutorías individuales o clectivas establecidas como obligatorias por el/la profesor/a	0.0	0.0
Asistencia a seminarios como actividad obligatoria o complementaria	0.0	0.0
Para evaluar el módulo de metodología jurídica se atenderá a la realización de las actividades prácticas encomendadas por el/a profesor/a así como una propuesta de proyecto de investigación, describiendo el estado de la cuestión, objetivos, hipótesis, metodología, fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales.	0.0	0.0
NIVEL 2: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	20	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	20	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Los procesos psicológicos en la violencia en la pareja (2 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aspectos penales de la violencia contra la Mujer (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Protocolos de actuación coordinada de Servicios Sociales y Sanidad (2 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	2	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Protocolos para la actuación policial preventiva e intervención letrada (3 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tutela Civil y Penal de la violencia contra la mujer (8.5 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	8,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
8,5		



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia (1.5 ECTS).		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
En la presente materia se abordan las cuestiones más importantes que en el momento actual se encuentran presentes en cualquier modelo de protección de la mujer sometida a abusos de poder, especialmente enfocado a la tutela judicial frente a ellos y a la erradicación del delito. Para ello se partirá de la experiencia española con explicación del complejo entramado social, policial y judicial destinado a tal fin. Se trata de reflexionar de forma crítica sobre las cuestiones jurídicas más delicadas que entraña este sistema que les aporte conocimiento e interés a la hora de seleccionar el tema que finalmente deberán desarrollar y donde aplicar las herramientas metodológicas del módulo II y IV. En este apartado podrán contrastar sus sistemas nacionales con una experiencia real, vanguardista y dotada de enormes matices prácticos, desarrollando un conocimiento global y multidisciplinar del problema concreto objeto de estudio. De esta forma, el/la alumno/a tendrá los conocimientos necesarios para abordar diseños de este tipo de tutela compleja y coordinada sobre las bases de la Igualdad, Justicia y Seguridad. Igualmente, a partir de este momento dispondrá de una pluralidad de temas de interés –algo que resulta fundamental si pensamos que estamos ante unos estudios cuyo objetivo último es la iniciación y consolidación en la actividad investigadora y la futura obtención del título de doctor- que le permitan fijar los ámbitos temáticos sobre los que va a trabajar en su futura tesis doctoral. Se incluye un conjunto de módulos de naturaleza sustantiva y procesal de carácter presencial. Junto a los módulos de naturaleza penal, donde se estudiarán todos los tipos penales delictivos posibles, se impartirán los módulos explicativos de los Protocolos de actuación Policial, del Centro Mujer 24 horas o similares, servicios socio-sanitarios, del Instituto de Medicina Legal, Juzgados, Turno de Oficio, etc.		



Con esta formación el alumnado debe de obtener un conjunto de conocimientos necesarios tanto para poder moverse en un contexto nacional, principalmente, e internacional –como sistema pionero en garantías hacia la mujer abusada y violentada en sus derechos-, sobre las bases de la justicia, seguridad y la ética profesional, como para poder contar con un amplio abanico de temas actuales, vinculados al ámbito de la actividad de Juzgados, que le permitan fijar los ámbitos temáticos sobre los que va a trabajar en su futura tesis doctoral.

5.5.1.3 CONTENIDOS

I. PROCESOS PSICOLÓGICOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Unidad 1: Concepto de malos tratos en la pareja

- 1.1. Tipos y facetas de los malos tratos
- 1.2. Relaciones entre los distintos tipos de malos tratos
- 1.3. Indicadores de malos tratos
- 1.4. Los contextos de conflicto y sus efectos en la respuesta del maltratador

Unidad 2: Características de la víctima y procesos implicados

- 2.1. Dependencia emocional
- 2.2. Carencias afectivas y emocionales de una víctima potencial

Unidad 3: Dinámica del conflicto

- 3.1. Procesos atribucionales de la víctima y del maltratador
- 3.2. Procesos coercitivos y de escalada de la violencia
- 3.3. Generación de indefensión aprendida e implicaciones

Unidad 4: Características del maltratador

- 4.1. Carencias afectivas y emocionales del maltratador

Unidad 5: Las víctimas de la violencia de pareja

- 5.2. Consecuencias sobre la pareja: dominios cognitivo, emocional y conductual
- 5.3. Consecuencias sobre los hijos: dominios cognitivo, emocional y conductual
- 5.4. Procesos de victimización

Unidad 6: Consecuencias sobre el maltratador

- 6.1. Evaluación del riesgo de reincidencia

II. PROTECCIÓN PENAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Lección 1: Derecho Penal, política criminal y mujer.

- Introducción: evolución de la política penal en relación con la mujer. Desde el paternalismo moral hasta la igualdad formal en el Código penal de 1995
- La interrupción voluntaria del embarazo: la nueva realidad normativa y las recientes decisiones del Tribunal Constitucional

Lección 2: Trata de personas y explotación sexual

- 2.1. La trata de personas: una nueva forma de esclavitud
- 2.2. La trata de mujeres con fines de explotación sexual: prostitución voluntaria y esclavitud sexual.
- 2.3. Tutela penal de la trata: explotación sexual, laboral y extracción de órganos.
- 2.4. Los matrimonios forzados.

Lección 3: Protección penal frente a la violencia de género.

- 3.1. Análisis de su regulación legal y sucesivas reformas
- 3.2. La Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- 3.3. Conductas delictivas
- 3.4. Consecuencias penales



Lección 4: Las lesiones: Protección penal contra la ablación.

III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN COORDINADA DE LOS SEVICIOS DE SANIDAD Y SOCIALES.

Unidad 1: Violencia de género y salud: impacto en la salud.

- Concepto e Indicadores de malos tratos
- Actitud profesional desde la Sanidad ante la violencia de género

Unidad 2: La detección de casos de violencia de género

2.1 Violencia de género y urgencias sanitarias

2.2 Simulación y disimulación de la violencia doméstica

Unidad 3: La respuesta forense integral: Las Unidades de Valoración Forense.

3.1 Elaboración de un informe pericial que sirva para proteger a las víctimas y evitar nuevas agresiones

- Investigación de los Hechos denunciados.
- Valoración lesiones psíquicas valoradas por Médico Forens
- Valoración del riesgo de nuevas agresiones y los Indicadores Medico Legales de los Factores de Riesgo.

Unidad 4: La atención a las mujeres que sufren violencia de género desde los servicios sociales.

Protocolos de actuación en violencia de género desde los Servicios Sociales.

4.1.1. Objetivos.

4.1.2 Actuaciones.

4.2. Los Servicios Sociales para las mujeres que sufren violencia de género.

4.2.1. Los Servicios Sociales generales.

4.2.2. Los Servicios Sociales específicos: Los Centros Mujer 24 horas y Los Centros de protección.

IV. ACTUACIÓN PREVENTIVA POLICIAL Y ASISTENCIA LETRADA

Lección 1: La Prevención policial de los actos de violencia de género.

- La prevención policial: Concepto, principios, posibilidad y necesidad.
- Protocolos coordinados de actuación policial, judicial y letrada.
- Unidades especializadas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Lección 2: Reacción y Control Policial ante un actos de violencia de género.

2.1 La detección de situaciones de violencia.

2.2 Contenidos mínimos del Atestado.



2.3 Víctimas, Denunciados y Testigos.

2.4 Orden de protección y Valoración Policial de Riesgo.

Lección 3: Protocolo de Investigación del crimen.

- De los delitos de violencia de género y relacionados, así como quebrantamientos de medidas cautelares y penas.
- Comprobación de hechos y medios de prueba
- Informes de Reconciliación.
- Valoración Policial de la Evolución del riesgo.

3.4.1 Recursos humanos y materiales ajustados a nivel de riesgo

3.4.2 Acción Coordinada de Jueces – Policía Judicial - RD 355/2004

Coordinación en Juicios Rápidos e Inmediatos

3.6 Coordinación entre Cuerpos Policiales y Otros Servicios

Lección 4: Asistencia letrada de víctima e imputado.

V. TUTELA CIVIL Y PENAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Lección 1: Protección penal y civil de la víctima.

- Tipos penales. Recapitulación.
- Instituciones de Derecho Civil implicadas en materia de violencia de género.
- El daño moral
- Las Relaciones Familiares y los derechos y deberes inherentes a ellas.
- Competencia y procedimiento adecuados en los procesos por violencia de género

Lección 2: Garantías y Derechos de las Víctimas y del Agresor. La intervención del Letrado.

Lección 3: La prueba. Dificultades prácticas.

Lección 4: Medidas de protección civil y penal en los procesos por violencia de género.

4.1 Orden de protección.

4.2 Orden Europea de protección.

4.3 Orden de alejamiento.

4.4 Medidas civiles adoptables.

4.5 Medidas anexas convenientes

4.6 El quebrantamiento de la medida cautelar.

Lección 5: La ejecución de medidas y sentencias en los procesos por violencia de género.



VI. MUJER INMIGRANTE COMO VÍCTIMA DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA

Lección 1. Introducción .

- 1.1. "Mujer inmigrante" como ciudadana "extranjera".
- 1.2. Particularidades de la discriminación y violencia contra la mujer inmigrante.
 - 1.2.1. Mujer inmigrante y legislación de extranjería.
 - 1.2.2. Mujer inmigrante y regulación de sus relaciones privadas.

Lección 2. Mujer inmigrante y legislación de extranjería.

- 2.1. Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
- 2.2. Mujeres extranjeras víctimas de redes organizadas.
- 2.3. Mujeres extranjeras víctimas de la trata de seres humanos.

Lección 3. Mujer inmigrante y regulación de sus relaciones privadas.

- 3.1. Relaciones privadas internacionales: la aplicación de leyes extranjeras en España.
- 3.2. La aplicación de leyes discriminatorias a la vida privada de la mujer inmigrante.
 - 3.2.1. Capacidad.
 - 3.2.2. Matrimonio.
 - 3.2.3. Divorcio.
 - 3.2.4. Sucesión por causa muerte.
- 3.3. Herramientas frente a la aplicación de leyes extranjeras discriminatorias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer y comprender los problemas jurídicos novedosos de nuestra sociedad de forma sistemática, con actitud crítica, transdisciplinar, con la perspectiva nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes y sus consecuencias.

CG2 - Localizar y analizar los problemas jurídicos sobre la base del respeto a los derechos y principios fundamentales propios de un Estado Democrático y de Derecho, donde no cabe discriminación por razón del origen, procedencia social ni por razón del sexo.

CG3 - Aplicar e integrar los conocimientos transdisciplinares adquiridos con actitud crítica y desde la perspectiva de género, como herramientas para generar Justicia, Igualdad y Seguridad en cualquier Estado.

CG4 - Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.

CG5 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente

CG6 - Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.

CG7 - Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.

CG9 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que tengan la capacidad y determinación necesarias para continuar estudiando, investigando o aprendiendo de forma permanente y autónoma.

CG10 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada, tanto legales, doctrinales, estadísticas y documentales, de forma presencial u on line, dentro del ámbito que corresponda.



CG11 - Adquirir la capacidad de elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica, ampliando las fronteras del sector del ordenamiento elegido y buscando la excelencia.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo casos y contextos reales		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes		
CT3 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Identificar, valorar e integrar en la toma de decisiones aquellos problemas jurídicos que se plantean desde la perspectiva multidisciplinar y con el enfoque de la Igualdad y Género y requieren un mayor nivel de investigación jurídica y afrontarlos de manera flexible y plural.		
CE2 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde una perspectiva multidisciplinar, los conocimientos avanzados adquiridos y aplicables a problemas jurídicos de contenido plural en nuestra compleja sociedad actual.		
CE3 - Integrar los conocimientos jurídicos, sociológicos, educativos adquiridos, sabiendo entender y explicar la unitaria naturaleza de estos problemas y de sus soluciones en el ámbito del género.		
CE4 - Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.		
CE8 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo, con las funciones de liderazgo propias y con las habilidades de argumentación y estructuración del debate en grupo en aras a conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE10 - Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales		
CE11 - Ser capaz de realizar un estudio de investigación multidisciplinar desde la perspectiva de género metodológicamente adecuado y competitivo para ser publicado en revistas científicas indexadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Docencia en grupo combinando actividad docente teórica y sesiones destinadas al debate, preguntas, resolución de casos, jurisprudencia, dictámenes, protocolos a través de materiales puestos a disposición del alumnado con carácter previo en Aula Virtual.	200	100
Ponencias invitadas, mesas redondas de expertos en la materia (colaboradores externos), donde se pueda generar un debate rico, crítico y de aspectos prácticos, tanto durante la enseñanza on line como la presencial.	50	100
Resolución de casos en grupos, de forma guiada por el/la profesor/a con sesiones destinadas a la evaluación del progreso en la resolución del proyecto planteado.	150	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a reflexionar sobre los problemas y materiales presentados directamente por el/la profesor/a a través de Aula Virtual, adoptando el profesor/a el papel de moderador/a.		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas a nivelar los conocimientos en el aula y presentar el marco de reflexión de la asignatura.		
Realización de tutorías colectivas y on line destinadas a resolver dudas, medir conocimientos, debatir, ampliar habilidades con el tutor/a de la Universidad.		
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora		
Tareas formativas de enseñanza-aprendizaje destinadas discutir problemas, sin obviar los antecedentes jurisprudenciales y las soluciones dadas por los órganos consultivos, haciendo una aplicación integral del Derecho (teórica y práctica).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase como requisito indispensable para ser evaluado, siendo necesaria la asistencia a un 80% de las clases. Por debajo de este mínimo y, salvo circunstancias excepcionales, no será evaluado, figurando en el acta como no presentado.	5.0	10.0
Realización de un trabajo de desarrollo y reflexión, que acredite el aprendizaje transdisciplinar e integrador de las asignaturas cursadas, con el especial enfoque solicitado o acordado con el/la profesor/a.	5.0	10.0
Realización de un examen tipo test que acredite la superación de la asignatura	5.0	10.0
Asistencia y participación activa en las tutorías individuales o colectivas establecidas como obligatorias por el/la profesor/a	5.0	10.0
NIVEL 2: PREPARACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FINAL DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Trabajo Final de Master (12 ECTS)			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	12	Cuatrimestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
12			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Durante este periodo se emplearán las técnicas aprendidas para desarrollar el trabajo de investigación y deberá exponerse públicamente sus resultados ante una comisión y defender su consistencia, coherencia y objetivos conseguidos. Saber redactar es fundamental para poder concretar el resultado de la investigación, al igual que saber comunicarlo con independencia del público al que vaya dirigido. A tal fin se enseñarán las técnicas propias para obtener ambas habilidades. Por último, queremos hacer partícipe de la importancia y cuidado que la impartición de los módulos no presenciales va a tener en este proyecto docente. Los/as alumnos/as extranjeros/as que no se encuentren en España tienen asegurado el acceso y formación previa para el uso a distancia de las bases de datos de la Biblioteca de Ciencias Sociales "Gregorio Maians" de la Universitat, y a tal fin hemos vinculado al proyecto a su personal funcionario. A ello le unimos el compromiso del profesorado de obligar al alumnado a pasar un número de horas tutoriales bien de forma presencial o a distancia durante esta primera fase, principalmente y, durante el segundo periodo docente, más accesible al ser presencial.			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Una vez adquiridos los citados conocimientos y las habilidades descritas en las fichas de las materias correspondientes, el/la alumno/a debe de proceder a desarrollar el trabajo de investigación integrante del Trabajo Final de Master. La presencialidad en la Universidad durante los meses anteriores habrá garantizado la intermediación con las fuentes de investigación, con el/la tutor/a, correspondiendo ahora al/la alumno/a proceder al desarrollo de dicho trabajo. Durante este tiempo en la Universidad también se habrá desarrollado la materia destinada a conocer profundamente y practicar las técnicas de defensa y exposición pública del futuro trabajo de investigación. En conclusión, el contenido versa sobre la aplicación de las técnicas para una planificación realista y redacción óptima del trabajo de investigación elegido.			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
La evaluación del trabajo fin de máster se efectuará conforme a la Normativa de desarrollo del Trabajo Fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat el 6 de mayo de 2009 y las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster. Habrà cuatro periodos posibles de lectura, teniendo derecho el estudiante a dos convocatorias a lo largo del curso. La primera convocatoria, en los periodos de Diciembre-Enero, Abril-Mayo y Junio-Julio. En segunda convocatoria, Septiembre. En cualquiera de ellas, habrá de depositarse en la Secretaría de la Facultad con 15 días de antelación a la fecha fijada para su defensa.			



Además de lo dispuesto por la Normativa de la Universidad, se regirá por las siguientes condiciones:

A) *Contenido:* Para el itinerario investigador, el contenido se determinará por acuerdo entre el estudiante y el tutor que lo dirija. Para el itinerario profesional, el estudiante elegirá una de entre las seis opciones citadas en el epígrafe anterior.

B) Preparación

Sin perjuicio de los acuerdos entre el estudiante y el director, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de cinco meses a la fecha de defensa, el estudiante se entrevistará con el tutor para enfocar el tema y tratar las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por el tutor, de entre 15 días y un mes, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
3. Con una antelación mínima de dos meses y medio a la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar al director un borrador provisional del trabajo, para su revisión por el director.
4. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de defensa, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.
5. Con antelación mínima de quince días a la fecha de defensa, deberá depositar el trabajo, con las condiciones indicadas a continuación, en la Secretaría de la Facultad de Derecho, acompañado de informe preceptivo del director, requisito sin el cual no se admitirá el depósito.

C) Formato:

- Tres ejemplares impresos, en formato PDF, con máximo de 100 pgs.
- Sólo se incluirán en los ejemplares impresos los Anexos y Memorias que sean de elaboración propia, pero no formularios, modelos ni otros de carácter general.
- En el CD o DVD que ha de acompañarse podrán incluirse otros Anexos que se desee.

D) Defensa:

- Ante Tribunal integrado por tres profesores de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica.
- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.
- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 15 minutos.
- Si se pretende usar diapositivas u otros elementos de apoyo a la exposición deberá avisarse en el momento del depósito.

E) Criterios de evaluación:

Una vez efectuado el depósito, los servicios administrativos recabarán del Director o Directora del Trabajo un informe con el modelo normalizado aprobado por la Comisión Académica, que será remitido, junto con el Trabajo, a los miembros del Tribunal.

Una vez comprobado por éste que el estudiante tiene superadas todas las materias de los módulos Obligatorio y Optativo del Máster, se puntuarán entre 0 y 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos de su Trabajo Fin de Máster:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo
- Claridad y concisión de la exposición

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la media ponderada entre las de cada criterio.

La Comisión de Coordinación Académica, si lo estima procedente, arbitrarán los procedimientos oportunos para que el director del trabajo, además de mediante el informe, participe junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final de la materia.



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Manejar las técnicas y herramientas especializadas para obtención información y saber utilizar los instrumentos jurídicos avanzados, habilidades y métodos de investigación, desde su perspectiva teórica y práctica, con aplicación al ámbito de estudio de que se trate.		
CG5 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica, para su comunicación en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente		
CG6 - Tener la capacidad de diseñar procesos de investigación en un determinado ámbito temático dentro de los estándares de calidad e integridad académica.		
CG7 - Desarrollar nuevos métodos de aprendizaje, presenciales y no presenciales, ejercitando la autonomía personal, el control de la búsqueda e interpretación de las fuentes de información.		
CG8 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado, a través del uso de las TIC aplicables al propio ámbito de estudio e investigación jurídica determinado		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlo, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes		
CT3 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento más relevantes		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Profundizar en la naturaleza común de estos problemas tanto en el ordenamiento jurídico nacional como el internacional, profundizando en soluciones comunes interconectadas como herramienta para generar Igualdad, Justicia y Seguridad jurídica.		
CE9 - Identificar y aplicar de forma correcta la más adecuada metodología de investigación de conformidad con el sector multidisciplinar en cuestión y ser capaz de comunicarla.		
CE10 - Analizar de forma autónoma, creativa y crítica, con argumentos jurídicos sólidos y elaborados, la materia seleccionada para la investigación y sus matices transversales		
CE13 - Cohonestar todos los conocimientos y competencias adquiridas en el máster desde la perspectiva multidisciplinar y de género para profundizar y plasmar con rigor el estudio de investigación final de máster elegido (TFM).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración del sumario inicial del trabajo fin de máster y elaboración del trabajo fin de máster	200	0
Defensa del trabajo final de master.	40	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Uso de metodología individualizada y adaptada al estudiante. El director o directora, mediante discusión de temas, recomendación de lecturas, participación en actividades de apoyo, en foros de debate y de presentación de aportaciones, cursos de metodología específica, coordina y orienta la formación del estudiante para que adquiera las herramientas propias de la actividad investigadora		
Las propias de una tarea de dirección, abarcando, en su caso, la consulta de antecedentes, la asistencia a sesiones públicas de órganos judiciales o administrativos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El TFM constará de un trabajo (máx. 100 folios), se presentará en los plazos determinados por la Universitat y se defenderá ante un tribunal integrado por tres profesores de Departamentos en docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica (Tiempo de exposición entre 10-20 minutos), con un debate a continuación.	5.0	10.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	21.1	100	0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	26.3	50	0
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	5.3	50	0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.3	50	0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	42.1	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	2	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Además del sistema de garantía de calidad descrito con detalle en el apdo. siguiente de esta memoria, así como del sistema de evaluación, expuesto más arriba, el Máster cuenta con varios mecanismos de control simultáneo y posterior del progreso y los resultados del aprendizaje. El primero, obviamente, son las propias clases, en las que la metodología docente arriba expuesta permite al profesorado comprobar, en el mismo momento, si el proceso de aprendizaje es adecuado y da buenos resultados. Esa simultaneidad e inmediatez permite, en su caso, corregir deficiencias y adoptar pautas y técnicas que también de modo instantáneo redunden en un mejor aprendizaje. Ello no encuentra óbice alguno por el hecho de que se trate de una docencia on line en un primer momento. El segundo son las tutorías colectivas e individuales on line. Durante todo el primer cuatrimestre, también como medio de facilitar la orientación de los estudiantes en la dinámica y los contenidos del Máster, la Dirección y la Secretaría académica desarrollan sesiones – dos al mes- con el conjunto de los estudiantes, en las que ellos transmiten sus sugerencias, comunican sus opiniones sobre la marcha de las clases y sus contenidos, sobre las tareas que se les piden y otras actividades formativas que se les ofrecen. Al mismo tiempo, en esas sesiones, se les aclaran dudas, se comentan el significado y el enfoque de las materias que van cursando y se les va imbuyendo de la posición y función que como asesores de empresa han de ir asumiendo y para las que se están formando. En tercer lugar, bajo la supervisión de los coordinadores de módulo, cada profesor les va encargando, ya a partir de la segunda semana de clases, comentarios, dictámenes o casos en los que tienen que empezar a aplicar los conocimientos y desarrollar las competencias y habilidades que persiguen los primeros módulos. Al menos en una ocasión por cada materia a lo largo del primer cuatrimestre, el resultado de esas actividades se traslada a la dirección del Máster y es objeto de examen y debate por parte de la Comisión Académica, centrándose en comprobar si la mayoría de los estudiantes ha adquirido las competencias requeridas. Es decir, no sólo los conocimientos necesarios para desarrollar satisfactoriamente la actividad, sino también el modo de exponerlos, de utilizarlos para la resolución de los problemas suscitados y para usarlos como base para la progresiva adquisición de otros, incluso como tarea autónoma individual o en grupo. Al no estructurarse el Plan sobre un desarrollo lineal y por separado de cada materia, sino sobre su disposición en círculos concéntricos en torno a núcleos problemáticos, de menos a mayor complejidad, cada avance refuerza las competencias anteriores y, a su vez, sin consolidar éstas resulta difícil abordar la siguiente esfera de problemas. Por eso, en cuarto lugar, las pruebas de evaluación del primer cuatrimestre, a mitad del primer curso académico, son concebidas para permitir comprobar que han adquirido las competencias necesarias para cubrir el que es objetivo del cuatrimestre. Lógicamente, ello exige, por parte de los estudiantes, acreditar la adquisición no sólo de las competencias específicas de los tres módulos del cuatrimestre, sino también de varias de las competencias básicas, transversales y específicas del título. Resulta imposible conseguir aquel objetivo sin un adecuado aprendizaje en la identificación y el manejo de los diferentes bloques normativos; sin la capacidad de proyectar, ordenar y discernir entre todos los conocimientos adquiridos los que son relevan-		



tes en su caso concreto para cada fase y tarea en que aquel objetivo se desglosa; sin la pericia suficiente para poder desechar unas opciones y utilizar otras, con un conocimiento crítico no sólo de cada una de las opciones, sino también de las consecuencias y los efectos que despliegan sobre el conjunto de aspectos involucrados para el logro de aquel objetivo; en fin, sin la competencia para poder exponerlo de forma ordenada y sistemática, tanto oralmente como por escrito.

Sistemas similares se siguen a lo largo del segundo cuatrimestre, con actividades y tareas, individuales o en grupo, que han de ir cumplimentándolos estudiantes a lo largo del mismo, y en las que ya se potencia más su autonomía, una vez superada su fase inicial de acoplamiento al Máster y de adquisición de las competencias requeridas en el primer cuatrimestre. Las pruebas finales escritas son también de conjunto y en su evaluación participan todas las áreas que han intervenido.

El Trabajo Fin de Máster, con el sistema de seguimiento del mismo a lo largo de su génesis y elaboración acordado por la Comisión Académica, el informe final del director o directora y su calificación por el Tribunal evaluador, son –como ya se ha expuesto– procedimientos conclusivos para asegurar que el titulado ha cubierto satisfactoriamente los objetivos formativos de la titulación, y que cuenta con las competencias descritas en el título. Conforme lo quiere expresar, pero con un más que incorrecto castellano, la guía de apoyo de la ANECA, ello permite extraer conclusiones de la adecuación de las competencias adquiridas con relación a las propuestas en la memoria.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No ha lugar porque se trata de un título nuevo.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decana de la Facultat de Dret	CLARA	VIANA	BALLESTER
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. Tarongers s/n	46006	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
fac.dret@uv.es	963828107		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
vicerec.estudis@uv.es	963864117		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València



EMAIL	FAX
planestud@uv.es	963864117

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado 2 _ Justificación con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 74FCB154EF2F61B66437894339F6F1E213EEDF39

Código CSV : 71475975416730853175791

Ver Fichero: Apartado 2 _ Justificación con alegaciones.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado 3 Sistemas de Información Previo.pdf

HASH SHA1 : D48F5D7C43F2182D094E27B489B12499B70D9099

Código CSV : 71475985293232488131844

Ver Fichero: Apartado 3 Sistemas de Información Previo.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : Título propios edicion 1 y 2 opt.pdf

HASH SHA1 : 9817B1B1CD4AF4C984CF35BF1D6F4D3A96DCA45E

Código CSV : 71475995559905412191424

Ver Fichero: Título propios edicion 1 y 2 opt.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLAN DE ESTUDIOS.pdf

HASH SHA1 : 263D7F9A8ECB0BD689EF9B199870B04DA125BCD8

Código CSV : 67759799424933793767003

Ver Fichero: PLAN DE ESTUDIOS.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Apartado 6.1 Personal Académico.pdf

HASH SHA1 : D8793C262346D5C665C69BB2284979580ADFBB1E

Código CSV : 71476007937873383082395

Ver Fichero: Apartado 6.1 Personal Académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 1CCDEF690A19B54E1C745E7C374B4122BF00B6B7

Código CSV : 67759821265804104122099

Ver Fichero: OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.pdf

HASH SHA1 : 37AD2482D5121F14043DC566C80E97A7E37E814F

Código CSV : 67759841765426086279942

Ver Fichero: 7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS.pdf

HASH SHA1 : 2078C41742755DD42E1E715AB5E03FB7E6EBD957

Código CSV : 67759854487139643378239

Ver Fichero: ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 : BA5EC02EA08D4D0146F110032A9BE423DD05EABA

Código CSV : 67759861404511481334232

Ver Fichero: CRONOGRAMA IMPLANTACIÓN.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 : 4E434688008BD94D49704729EC421C434F6D2504

Código CSV : 866495543424008389260163

Ver Fichero: Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Inf favorable AVAP MNS MU Dcho y Violencia Genero.pdf

HASH SHA1 : D500E67B0135D59937F881F894B93C67085B0D74

Código CSV : 866494404450197631837885

Ver Fichero: Inf favorable AVAP MNS MU Dcho y Violencia Genero.pdf



